



Ayuntamiento de Barbastro

ANUNCIO

La Concejal Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo de este Ayuntamiento, ha dictado Decreto 2024-1192, de 25 de abril de 2024, que literalmente dice:

“Vista la propuesta de nombramiento del Tribunal de selección, de fecha 18 de abril de 2024, en relación con la evaluación para proveer el siguiente puesto de trabajo:

Servicio/Dependencia	URBANISMO
Id. Puesto	5.2
Denominación del puesto	Administrativo
Naturaleza	Funcionario de carrera
Escala	General
Subescala	Administrativa
Clase/Especialidad	Administrativa
Grupo/Subgrupo	C1
Nivel	18
Complemento específico	495,80
Complemento de destino	463,17
N.º de vacantes	1

Visto el informe favorable n.º 2024-0069, de fecha 24 de abril de 2024, de la Secretaria General de fecha 24 de abril de 2024.

Visto el informe de la Intervención General 2024-0211, de fecha 25 de abril de 2024.

En virtud de todo ello y de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; la Ley 7/1999, de 9 de abril, de la Administración Local de Aragón; y el resto del ordenamiento jurídico.

En ejercicio de la delegación conferida por la Alcaldía Presidencia a D.ª Blanca Galindo Sanz en materia de Hacienda y Régimen Interior, mediante Decreto nº 2023-1563 fecha 26 de julio de 2023,

RESUELVO

PRIMERO. Realizar el nombramiento a favor de Administrativa de Padrón por el procedimiento de movilidad funcional que establece el Pacto de Funcionarios del Ayuntamiento de Barbastro:

Identidad del Aspirante	DNI
LATORRE ASO, ANGELA	18025134B

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante seleccionado comunicándole que deberá proceder a la toma de posesión en el plazo de tres días hábiles que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del nombramiento en el *Boletín Oficial de la Provincia*.





Ayuntamiento de Barbastro

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO. Publicar el nombramiento en el *Boletín Oficial de la Provincia de Huesca*, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, procede recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Se podrá no obstante interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el órgano que dicta la presente resolución. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Trascurrido un mes desde la interposición, en su caso, del recurso potestativo de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Barbastro, a fecha de firma electrónica
La Concejala Delegada de Hacienda,
Régimen Interior y Turismo,
Fdo.: Blanca Galindo Sanz
(Documento firmado electrónicamente)

